

# COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

## Sesión

### Comité Directivo Transitorio

08 de Mayo del 2007

(Aprobada en Sesión de CONAREME del 11 de Junio del 2007)

HORA DE INICIO : 11:00 h.  
HORA DE TERMINO : 13:00 h.  
LUGAR : Sede de CONAREME  
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María

#### ASISTENTES

- |                                  |                      |
|----------------------------------|----------------------|
| 1. DR. PEDRO DIAZ URTEAGA        | REP. IDREH, PRESIDE. |
| 2. DR. LUIS CARAVEDO REYES       | REP. ASPEFAM.        |
| 3. DR. FERNANDO CARBALLO ORDOÑEZ | REP. MINSA           |
| 4. DR. VICTOR ABURTO LOROÑA      | REP. ALT. USMP.      |
| 5. DR. MANUEL NUÑEZ VERGARA      | SECRETARIO EJECUTIVO |

#### AUSENTES

- |                                  |                      |
|----------------------------------|----------------------|
| 6. DRA. OLGA FAJARDO SANGUINETTI | REP. ESSALUD. EXCUSA |
| 7. DR. JAVIER DEL CAMPO SANCHEZ  | REP. ANMRP.          |

#### INVITADOS

- |                                   |                 |
|-----------------------------------|-----------------|
| 8. DR. ROBERT PALOMINO DE LA GALA | REP. ALT. UNMSM |
| 9. DR. FELIX CORDERO PINEDO       | REP. UNFV       |
| 10. DRA. PATRICIA CAMPOS OLAZABAL | REP. UPCH       |

#### I. DESPACHO RECIBIDO:

1. Solicitud s/n recibido el 07 de mayo del 2007 de la Dr. Giovanni Paul Obregon Saéñz (CMP 47715) quien solicita ampliación de la fecha máxima de presentación de Resolución SERUMS en las Universidades para poder concretar su inscripción a CONAREME debido a que por motivos ajenos a su voluntad y a su persona no ha podido conseguir que le entreguen su Resolución a la fecha. **Informar al solicitante que su solicitud no es procedente por no ajustarse a la normativa legal vigente para el presente proceso de admisión.** (406-a)
2. Solicitud s/n de las Dras. Lopez Lerma y Chau Segura, Médicos Ex Serumistas 2006 I de la Central de Bomberos del Perú, en el que solicita, debido a problemas para la expedición de su Resolución de Término de SERUMS, se les permita postular en el presente Proceso de Admisión con la condición de entregar la Resolución si lograran obtener una plaza. **Informar al solicitante que su solicitud no es procedente por no ajustarse a la normativa legal vigente para el presente proceso de admisión e informar al IDREH de la solicitud presentada.** (407)
3. Solicitud s/n recibida el 05 de mayo del 2007 del Dr. Juan Carlos Ayala Solís (DNI 09038359) en el que solicita la devolución del pago realizado a CONAREME debido a que no ha podido concretar su inscripción para el presente Proceso de Admisión Residentado Médico 2007. Adjunta copia de voucher de pago. **Encargar a Secretaria Ejecutiva dar inicio al trámite correspondiente.** (408)
4. Oficio N° 093 PSE/RM-FMH-2007-UNSAAC del Dr. Ostwald Avendaño Tapia, Director del Programa de Segunda Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina Humana de la UNSAAC, en el que informa sobre el Proceso de Admisión Residentado Médico en su institución a la fecha. **Tomar conocimiento.** (409)
5. Oficio N° 092 PSE/RM-FMH-2007-UNSAAC del Dr. Ostwald Avendaño Tapia, Director del Programa de Segunda Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina Humana de la UNSAAC, en el que remite correcciones de datos de 5 postulantes validados en el SIGESIN por la universidad. **Autorizar el cambio solicitado por la Universidad en el SIGESIN.** (410)
6. Oficio N° 109-GDP-GCRH-OGA-ESSALUD-2007 del Lic. Roly Pacheco Alarcón, Gerente de Desarrollo del Personal GCRH OGA – ESSALUD en el que remiten la relación de representantes designados por su institución ante los

Jurados de Admisión de las Universidades que se ubican fuera de Lima. **Remitir a las universidades involucradas para conocimiento y fines.** (412)

7. Correo Electrónico s/n de la Dra. Carolina Luna Laura (CMP 46407) quien solicita ampliación de la fecha máxima de presentación de Resolución SERUMS en las Universidades para poder concretar su inscripción a CONAREME debido a que por motivos ajenos a su voluntad y a su persona no ha podido conseguir que le entreguen su Resolución a la fecha. **Informar al solicitante que su solicitud no es procedente por no ajustarse a la normativa legal vigente para el presente proceso de admisión.** (415)
8. Solicitud s/n recibida el 08 de mayo del 2007 del Dr. Juan Carlos Ayala Solís (CMP 41707) en el que solicita la devolución del pago realizado a CONAREME debido a que no ha podido concretar su inscripción para el presente Proceso de Admisión Residentado Médico 2007. Adjunta copia de voucher de pago. **Encargar a Secretaria Ejecutiva dar inicio al trámite correspondiente.** (416)
9. Oficio N° 116-DESE-FMHDAC-UNICA-2007 del Dr. Edmundo Alzamora García, Director de la Escuela de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana UNSLGI, quien solicita corrección de dato del número de Resolución de Término de SERUMS de la Dra. Lizbeth Jiménez Chtokolenko que ha sido consignado por error. **Autorizar el cambio solicitado por la Universidad en el SIGESIN.** (410)

## II. INFORMES

1. Los Directores y encargados de la Unidad de Post Grado de las Universidades de Lima informan que las Resoluciones de Término de SERUMS 2006 I han sido entregadas casi en su totalidad. Tomar conocimiento.
2. La Secretaría de CONAREME informa que habiéndose realizado las llamadas respectivas a las Universidades de Provincia se ha tomado conocimiento que las Resoluciones de Término de SERUMS han sido entregadas casi en un 100 %.

## III. PEDIDOS

1. Dr. Fernando Carballo: Solicita que el Comité Directivo Transitorio se declare en Sesión Permanente durante los Procesos de Admisión. **Pasar a Comité Nacional para atención.**
2. Dr. Fernando Carballo: Solicita que el Presidente de CONAREME supervise desde Lima el Proceso de Admisión Residentado Médico 2007, solicitando que decline su participación en la UNT. **Pasar a Orden del Día.**

## IV. ORDEN DEL DIA

1. CAMBIO DE REPRESENTANTE DE CONAREME ANTE JURADO ADMISION UNT

*Habiendo el Dr. Pedro Díaz declinado la representación de CONAREME en la Universidad Nacional de Trujillo.*

**Acuerdo N° 024-2007-CDT-CONAREME:** Designar al Dr. Manuel Gonzales Guanilo como representante de CONAREME ante el Jurado de Admisión de la Universidad Nacional de Trujillo.

2. PROCESO DE ADMISION RESIDENTADO MEDICO 2007

**Acuerdo N° 025-2007-CDT-CONAREME:** Comunicar a las UPGs que el proceso de validación de base de datos del Sistema de Gestión de Información del SINAREME culminará el día 08 de mayo a las 11:59 p.m, solicitándoles tomen las previsiones del caso, en el marco del Cronograma del Proceso de Admisión Residentado Médico 2007 aprobado por CONAREME.

**Acuerdo N° 026-2007-CDT-CONAREME:** Encargar al Secretario Ejecutivo coordine el funcionamiento de la oficina de CONAREME el día Sábado para las coordinaciones del caso.